



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.161.-

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 567, de fecha 20 de Mayo de 2013, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial provisoria de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Taller mecánico y venta de repuestos para vehículos"**, a nombre de **Luis Alberto Ávila Ponce, C.N.I.** [REDACTED]

2º.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Colón N° 0160, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente estará sujeto a Evaluación de la Unidad de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)